

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 822/2017. (PP. 2779/2020).

NIG: 2906942C20170006652.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 822/2017. Negociado: 02.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: C.P. Los Pinos de Nagüeles.

Procuradora: Sra. Montserrat Navarro Villanueva.

Contra: Antonio Miguel Plaza González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 822/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella a instancia de C.P. Los Pinos de Nagüeles contra Antonio Miguel Plaza González, se ha acordado publicar el presente edicto en el BOJA a fin de poner en conocimiento de Antonio Miguel Plaza González que se ha dictado sentencia estimando la demanda interpuesta por la parte actora, de fecha 14 de septiembre de 2020, aclarada por auto de fecha 29 de septiembre de 2020, frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si los interesados desean tener conocimiento del contenido de la resolución deberán personarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación a la parte demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA.

En Marbella, a once de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»